



Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la resolución de revocatoria, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 739 de 2021.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá interponer recurso de Reposición de conformidad a lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	No. RESOLUCION DE REVOCATORIA
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	URBANIZACIÓN SAN JAVIER	MARUJA ROJAS ROJAS	42540104	DEVOUCIÓN	2201 – 22/11/2022
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	URBANIZACIÓN SAN JAVIER	LUZ MARY RODRIGUEZ GAITAN	1121708116	DEVOUCIÓN	2187 – 21/11/2022
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	URBANIZACIÓN SAN JAVIER	FABIOLA CLARIN MEDINA	42547761	DEVOUCIÓN	2202 – 22/11/2022

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 18 de abril de 2023.

Fecha de desfijación: martes 25 de abril de 2023.

Cordialmente,

**NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**  
Directora Ejecutiva de Fonvivienda

Elaboró: Yesica Camacho.

Revisó: Tatiana Ferez

Aprobó: Marcela Rey Hernández.